**ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN**

**Instructivo Controles Metrológicos en Instrumentos de Medición Reglamentados**

Para iniciar el proceso se deberá generar una Orden de Trabajo por requerimiento de la empresa interesada.

La apertura de las Ordenes de Trabajo se realizará a medida que se reciban correctamente las solicitudes de certificación.

Para ello la empresa deberá hacer llegar:

1. ***Solicitud de certificación completa***

Debe estar firmada por el titular u apoderado de la empresa que solicita certificado.

En la solicitud se deberá adjuntar la totalidad de la información requerida de acuerdo al ítem que se solicita certificar (Ej: Verificación periódica, verificación primitiva, auditoria reparadores, etc). Dicha información esta detallada en la solicitud de certificación para cada caso.

**La totalidad de la documentación deber ser presentada en un único archivo en PDF, junto con la solicitud de certificación.**

**2) *Estatuto o Contrato Social de la empresa solicitante del servicio*.**

En caso de que el firmante de la documentación no se encuentre en el estatuto se deberá presentar un poder que lo habilite a firmar.

**El estatuto y/o poder se deberá enviar por única vez.**

**No se emitirán certificados hasta que la documentación necesaria no se encuentre completa.**

*Los formularios detallados previamente pueden descargarse desde:*

<https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/tramites/controles-metrologicos-en-instrumentos-de-medicion-reglamentados>

Por cualquier consulta contactarse a: **ocmetrologia@inti.gob.ar**